



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2907
ANT. : Presentación de fecha enero 2025 de la Arquitecto Claudia Maulén Castillo, ingresada presencial con fecha 16.04.2025
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Paseo Ahumada [REDACTED] // Ingreso N° 0300608 de fecha 16.04.2025
ADJ. : 04 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 090

Santiago, 22 octubre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecto **Claudia Maulén Castillo**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **calle Paseo Ahumada [REDACTED]**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 186573 de fecha 03.09.2024, para el inmueble ubicado en calle Ahumada 260, este inmueble se emplaza en la "ZONA A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro** / Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo ", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **remodelación y habilitación** -, que responden a las modificaciones del inmueble para el uso **Equipamiento – comercial** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden principalmente a la habilitación del local comercial compuesto por una sala de ventas y baño en el primer piso, dejando una sala de descanso trastienda en el subterráneo, es de tener en consideración estas intervenciones consideran las adecuaciones eléctricas, también se debe aclarar que las intervenciones modifican el paño vidriado de acceso conservando el mismo vano existente, por último, las intervenciones no alteran la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

